



CERTIFICADO DE BIENES DE AVALÚOS Y CATASTRO



Descripción

La Dirección de Avalúos y Catastro del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé, mediante la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a Información Pública – LOTAIP garantiza a las y los ciudadanos el derecho de permitir a la información que generan y administran las instituciones del Estado.

Para contestar pertinentemente a las solicitudes presentadas por los ciudadanos o usuarios referido al acceso a la información pública por parte del usuario.



¿A quién está dirigido?

Dirigido a personas naturales, extranjeras, jurídicas, privadas y públicas.



¿Tipo de trámite?

Certificado de bienes de avalúos y catastro.

Es un certificado que emite el Municipio y señala todos los bienes inmuebles prediales catastrados a nombre de una determinada persona y su respectivo avalúo.

¿Requisitos que se necesitan para hacer el trámite?

Requisitos:

- Certificado de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad Mercantil.
- Copia de la cédula del propietario.
- Servicio administrativo.
- Pago último de impuesto predial.

¿Cómo hago el trámite?

PRESENCIAL:

- De manera presencial acercarse el usuario a la ventanilla Nº 1 de avalúos y catastros a registrar la información solicitada.
- Ingresar la solicitud con toda la documentación habilitante en la ventanilla de recepción de documentos.
- Receptar el número de trámite asignado a la solicitud.
- Entregar Número telefónico y correo electrónico.



¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Gobierno Autónomo Descentralizado de Quinindé. **UBICACIÓN:** Edificio planta baja, Maclovio Velasco y calle 24 de mayo, de lunes a viernes de 08h00 hasta 17h00.



Contacto para atención ciudadana.

Ventanilla N°. 1 de información de avalúos y catastro.

Telf. 0986874520.



Base Legal:

Constitución, Cootad, Código tributario, COA , Ordenanzas y Resoluciones.